

**OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, 16 MAYO 2023

VISTO: la supresión de vacantes dispuesta por el artículo 56 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N°18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: que el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N°362/014 de 12 de diciembre de 2014 dispone que la Contaduría General de la Nación, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil, procederá a eliminar las vacantes que cumplan con la condición establecida en las normas legales reglamentadas por ese decreto, dentro de los primeros veinte días hábiles del mes inmediato siguiente a la verificación de la vacante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Y LA

CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDAN:

1° - Las vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana (SGH) en el período comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 y el 14 de abril de 2023, que corresponde suprimir de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N°18.834 de 4 de noviembre de 2011, son las que se detallan en el Anexo que se adjunta.

2° - Pase a conocimiento de las Unidades de Gestión Humana de la Presidencia de la República y los Ministerios de: Defensa Nacional, Interior, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Ganadería Agricultura y Pesca, Educación y Cultura, Salud Pública, Vivienda y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Social.



Dr. Conrado Ramos
Director de la Oficina
Nacional del Servicio Civil



Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación

INCISO	U.E.	PROGRAMA	PROYECTO	REGIMEN	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CONDICION	PUESTO	PLAZA
2	1	481	0	1000	A	14	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: CONTADOR		26958	2
2	10	484	0	1000	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: PROFESIONAL		55682	5
3	41	367	0	1000	B	14	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: AYUDAS VISUALES		23307	1
3	41	367	0	1000	C	12	DEN: SUB DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ADMINISTRATIVO		23203	2
3	41	367	0	1000	C	14	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ADMINISTRATIVO		23220	1
4	1	460	0	1000	CO3	17	DEN: PUESTO: GERENTE DE AREA INFRAESTRUCTURA			22874	1
5	2	488	0	1000	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: CONTADOR		20897	9
5	2	488	0	1000	C	14	DEN: DIRECTOR	SERIE: ADMINISTRATIVO		21197	8
5	7	489	0	1000	A	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ABOGADO	AL VACAR SE TRANSFORMA EN A 16	24862	3
5	7	489	0	1000	A	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: QUIMICO		28317	1
6	1	480	0	1000	C	12	DEN: SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO		21903	10
7	1	320	0	1000	C	12	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO (MDEO)		25690	2
7	4	320	0	1000	A	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: AGRONOMIA (MDEO)		26221	5
7	4	320	0	1000	A	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: LABORATORIO (MDEO)		26224	1
7	5	320	0	1000	A	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO (MDEO)		26683	2
11	1	280	0	1000	C	10	DEN: SUB JEFE DE DEPARTAMENTO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		20308	2
11	8	281	0	1000	A	15	DEN: SUB DIRECTOR	SERIE: PROFESIONAL		94882	1
12	1	441	0	1000	CO3	17	DEN: PUESTO: GERENTE DE AREA DE CALIDAD Y GESTION DEL CAMBIO			25507	1
12	103	441	0	1000	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		27483	1
14	1	521	0	1000	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: PROFESIONAL		21950	2
15	1	401	0	1000	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		27388	11
15	1	401	0	1000	B	15	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRACION PUBLICA		27508	1